

Dec. No. 8884, que autoriza al Ayuntamiento del Distrito Municipal de José Contreras a vender un solar de su propiedad.

G. O. No. 8735-Bis, del 4 de febrero de 1963

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8884

VISTA la comunicación No. 275, de fecha 2 de octubre de 1962, suscrita por la Junta del Distrito Municipal de José Contreras;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley No. 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55, inciso 25, y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Autoriza al Distrito Municipal de José Contreras a vender un solar de su propiedad, al señor Norberto Antonio Bencosme, marcado con el número 69, parcela No. 1-979, del Distrito Catastral No. 5 del citado Distrito Municipal, con una extensión superficial de 336 metros cuadrados, por el precio total de RD\$168.00.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y dos; años 119o de la Independencia y 100o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado